

Z7-0709

PERMISO
PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE: SEM001055
FOLIO TRÁMITE: 65.339

NOMBRE: GONZALEZ HARO JOSEFINA
 UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA
 CALLE CRUCE 2: PAPANTLA
 GIRO: VARIOS MERCERIA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 13 de Abril del 2016.

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 87

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

IMPORTE: \$518.96

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	03:00:49 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	03:00:49 p
MARTES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	03:00:49 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:49 a	A:	03:00:49 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	03:00:49 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

Por medio de este "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS" para enviarle un cordial y

OBSERVACIONES: Bajo saludo, ocasión que hago presente para informarle que por parte de esta ART. 43 I-D Delegación Municipal no existe ningún inconveniente en que se le otorgue el permiso correspondiente al Sr. JOSEFINA GONZALEZ HARO, en venta de

merchandise en calle Puerto Cumpeache, Col. San Pedrito, durando 02 Mts. de

P. J. H. Alfonso

ACEPTO

GONZALEZ HARO JOSEFINA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

respecto

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vuit o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de alcoholizado y fermentada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

14-Abril-2016

Oficio: UMSP/239.0016